

  
**BOLÍVAR SÍ AVANZA**

GOBIERNO DE RESULTADOS

**RESOLUCION No.**

(SECRETARIA JURIDICA)

**505**

**28 MAYO 2018**

Por medio de la cual se otorga Personería Jurídica y se registran los Estatutos e inscriben los dignatarios del Club Deportivo de Fútbol "Organización Deportiva Soy Mandela".

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En uso de atribuciones legales y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1228 de 1995 "Por medio del cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995", en su artículo 2º define a los Clubes Deportivos como "organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en los municipios e impulsar programas de interés público y social".

Que el Señor OMAR CASTELLAR MARTÍNEZ, identificado con CC. No. 73.429.525, en su condición de Representante Legal del Club Deportivo de Fútbol "Organización Deportiva Soy Mandela", ha solicitado el reconocimiento de la personería jurídica del mismo, así como la inscripción de los dignatarios y el registro de los estatutos aprobados mediante acta de asamblea de constitución, fechada 13 de septiembre de 2017.

Que la Secretaría de Educación y Cultura emitió concepto favorable de fecha 25 de abril de 2018, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los requisitos exigidos por los artículos 28 al 31 del Decreto 525 de 1990.

Que, conforme con el artículo 34 de los estatutos del Club, la elección de los miembros del Comité Ejecutivo será por un periodo de cuatro (4) años, a partir del 13 de septiembre de 2017.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la aprobación de la reforma de estatutos e inscripción solicitada, entre estos, las actas respectivas, los estatutos reformados, la aceptación de cargos de los dignatarios y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas departamental.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, el Decreto 1228 de 1995 y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconózcase personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada Club Deportivo de Fútbol "Organización Deportiva Soy Mandela", por haber dado cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para tal fin.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénase la inscripción de los dignatarios del Club Deportivo de Fútbol "Organización Deportiva Soy Mandela", acta de asamblea de constitución, fechada 13 de septiembre de 2017 y acta de reunión de órgano de Administración de 15 de septiembre de 2017, para el periodo estatutario comprendido entre el 13 de septiembre de 2017 hasta el 12 de septiembre de 2021, así:

  
**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS  
**RESOLUCION No.**  
(SECRETARIA JURIDICA)

505

Por medio de la cual se otorga Personería Jurídica y se registran los Estatutos e inscriben los dignatarios del Club Deportivo de Fútbol "Organización Deportiva Soy Mandela".

| ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN       |                                    |               |
|--------------------------------|------------------------------------|---------------|
| CARGO                          | NOMBRE                             | CEDULA        |
| Presidente y Rep. Legal        | OMAR CASTELLAR MARTÍNEZ            | 73.429.525    |
| Vicepresidente                 | WHALIER HERRON AYAZO               | 73.151.222    |
| Secretaria                     | SARAMI DEL CARMEN ESCOBAR GONZALEZ | 1.104.868.829 |
| Tesorero                       | CARLOS ANTONIO CRUZ MARTELO        | 73.185.214    |
| Vocal                          | EDUMBERTO ENRIQUE ARROYO RAMOS     | 8.204.638     |
| ORGANO DE CONTROL Y VIGILANCIA |                                    |               |
| CARGO                          | NOMBRE                             | CEDULA        |
| Revisor Fiscal                 | FREDDY VALDIRIS DE ARCO            | 9.086.368     |
| COMITÉ DISCIPLINARIO           |                                    |               |
| CARGO                          | NOMBRE                             | CEDULA        |
| Miembro Comité Disciplinario   | MANUEL ANTONIO CRUZ VERGARA        | 73.068.571    |
| Miembro Comité Disciplinario   | ARCELIO MIGUEL OSORIO MONTIEL      | 72.014.410    |
| Miembro Comité Disciplinario   | DELFINA DEL CARMEN GARCÍA MENDO    | 33.203.560    |

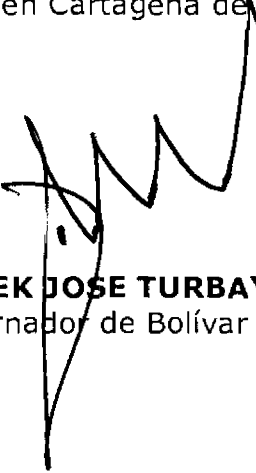
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra la misma procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los

25 MAYO 2018

  
**DUMEK JOSE TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar

  
**ADRIANA TRUCCO DE LA HÓZ**  
Secretaria Jurídica

Proyectó: Rodrigo Ricardo, asesor externo.

Revisó: Pedro Rafael Castillo González, Director Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica